

24
29

FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

SEMINARIOS Y
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

011530/90

**MICROEMPRESAS A TRAVES DE
CLUBES DE SERVICIO**

SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

QUE EN OPCION AL GRADO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P R E S E N T A :

HECTOR MORALES JUAREZ

Profesor: L. A. y C. P. Antonio Fernández Arena

México, D. F.

1990

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

MICROEMPRESAS A TRAVES DE CLUBES DE SERVICIO.

I N D I C E .

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS E HIPOTESIS	2
1. NECESIDADES COMUNITARIAS	4
1.1. NECESIDADES	
a) PRIMARIAS	
b) SECUNDARIAS	
1.2. VIVIENDA	
1.3. ZONAS MARGINADAS	
2. ORGANISMOS DE ASISTENCIA	5
2.1. CLUBES	
2.1.1. CARACTERISTICAS	
2.1.2. NECESIDADES	
2.1.3. BENEFICIOS	
2.2. ASOCIACIONES PROMOCIONALES	7
2.2.1. FUNDACION DE APOYO SOCIAL (F.A.S.)	
2.2.2. FONDO UNIDO ROTARY	
2.2.3. GENTE NUEVA	
2.3. INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	8
2.3.1. PROGRAMA PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (PROMYP)	
2.3.2. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MICRO INDUSTRIA (PROMICRO).	
2.3.3. FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL (FIDEC).	
2.3.4. EMPRESAS JUVENILES (COMISION NACIONAL DEL DEPORTE).	
3. MICRO EMPRESAS	24
3.1. MARCO LEGAL DE LA MICROINDUSTRIA	
3.1.1. OBLIGACION FISCAL	
3.1.2. TRAMITES LEGALES	

3.2. BENEFICIOS DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICRO INDUSTRIA.

3.2.1. BENEFICIOS Y ESTIMULOS AL OBTENER LA CEDULA DE LA M.I.

3.3. FACTIBILIDAD

3.4. SOBREVIVENCIA

4. UNA EMPRESA PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A TRAVES DE UN CLUB DE SERVICIO. 31

4.1. MICRO EMPRESA

4.1.1. CARACTERISTICAS

4.1.2. NECESIDAD

4.1.2. BENEFICIO

4.2. PLANEACION

4.2.1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

4.3. ORGANIZACION

4.3.1. PLANTILLA DE PERSONAL

4.4. INTEGRACION

4.4.1. RECURSOS HUMANOS

4.4.2. RECURSOS MATERIALES

4.4.3. RECURSOS TECNICOS

4.5. IMPLEMENTACION

4.5.1. DECISION

4.5.2. AUTORIDAD

4.5.3. CONTROL

4.6. FINANZAS

4.6.1. ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS

4.6.2. SISTEMA CONTABLE

4.6.3. PRESUPUESTOS

4.6.4. FLUJO DE EFECTIVO

4.7. PERSONAL

4.7.1. EL AMBIENTE LABORAL

4.7.2. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

4.7.3. MOTIVACION DE PERSONAL

5. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA.

I N T R O D U C C I O N .

Conociendo los problemas que deberá afrontar el futuro Licenciado en Administración y ante la grave crisis económica que sufre nuestro país, es necesario impulsar las micro-empresas que son una excelente opción para los Licenciados en Administración que egresan de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México ya que cuentan con los conocimientos teóricos y prácticos para la Asesoría Técnica que requiere el establecimiento de una micro-empresa, y para no limitar únicamente al fomento y creación de las micro-empresas ya que esta acción tradicionalmente es empírica lo cual, es el fracaso de la mayoría de las micro-empresas; por que no solicitan una asesoría técnica que el licenciado en Administración esta capacitado para que pueda administrar eficientemente y evitar errores comunes.

Se proporciona información para que el pequeño empresario conozca los apoyos que otorgan los diferentes clubes de servicio e instituciones gubernamentales, seleccione las mejores opciones de financiar su proyecto de acuerdo a las características y requisitos que más le sean propicios para el logro de su objetivo.

OBJETIVOS DE LA TESIS.

El objetivo de la presente tesis es proporcionar una guía a aquellas personas que deseen emprender un negocio, o se tenga ya instalada, proporcionando la información necesaria para la elaboración de un proyecto.

La manera de como solicitar el apoyo a un Club de servicio el cual proporciona el financiamiento a aquellos proyectos que aprueben su viabilidad.

La información para la estructuración del proyecto es sencilla y clara para su fácil comprensión indicando los procedimientos legales que deberá cubrir. Se desea proporcionar los elementos básicos que comprenden una empresa y el máximo aprovechamiento de la capacidad de que dispone.

Aprovechar el apoyo para la creación de las micro empresas que brindan los clubes de servicio en forma incondicional, para el logro de su objetivo social.

H I P O T E S I S .

- Uno de los propósitos de la administración es la coordinación adecuada de los recursos humanos, materiales y técnicos para obtener un beneficio colectivo.
- La participación de cada una de las partes en un proyecto, hacen posible un resultado de proyección social.
- La empresa productiva proporciona un beneficio económico que puede orientarse hacia un beneficio social.
- La aplicación de la ciencia administrativa es recomendable para el logro de los objetivos sociales de los grupos interesados en prestar un servicio.

NECESIDADES COMUNITARIAS.

1. Pensando en todas aquellas carencias que sufre una comunidad marginada en una ciudad como la de México, Distrito Federal, es importante para una - micro empresa el enfocarse a cubrir con su actividad, alguna de las más sobresalientes.

A) NECESIDAD: Carencia de algo indispensable para la vida.

B) COMUNIDAD: Junta o congregación de personas que viven unidas bajo ciertas reglas.

1.1. Tomando como base las anteriores definiciones se puede enumerar las - necesidades básicas de una comunidad:

A) Vivienda Adecuada.

B) Seguridad

C) Empleo

D) Alimentación

E) Agua Potable

F) Servicio Médico

G) Drenaje

NECESIDADES PRIMARIAS: Alimento, vestido, habitación, seguridad, etc.

NECESIDADES SECUNDARIAS: Educación, Cultura, Proyección Reconocimiento social, diversiones, Joyas, etc.

Así enumerando las múltiples necesidades se afirma que existe un mercado meta para cada una de las micro empresas que se enfocan a cubrir las necesidades tanto primarias como secundarias aumentando la factibilidad para cada una de las micro-empresas

1.2. VIVIENDA.

Lugar de residencia de una o grupo de personas que las protege del medio ambiente, les proporciona seguridad y bienestar.

1.3. VIVIENDA MARGINADA.

ZONA MARGINADA

Se conoce con este nombre al conjunto de viviendas que no satisfacen las condiciones de seguridad, bienestar y comodidad para sus ocupantes así como su falta de infraestructura y desarrollo urbano.

2. ORGANISMOS DE ASISTENCIA.

Asociaciones de auto-ayuda a la Comunidad para su mejor desarrollo social y familiar.

2.1. CLUB DE SERVICIO.

"Es una Organización de hombres de negocios y profesionales unidos mundialmente o en una localidad, quienes proporcionan servicio humanitario, promueven elevadas normas de ética en toda ocupación y fomentan la Comprensión y la Paz en el mundo".

2.1.1. CARACTERISTICAS.

Cumple con su servicio social sin grandes capitales.

2.1.2. NECESIDAD.

Cumple con programas sociales para la población de escasos recursos.

2.1.3. BENEFICIOS.

Colabora en forma directa proporcionando su apoyo económico para el financiamiento de proyectos.

2.2.

ASOCIACIONES PROMOCIONALES.

2.2.1. FUNDACION DE APOYO SOCIAL

(FAS)

2.2.2. CLUB ROTARY INTERNACIONAL

2.2.3. GENTE NUEVA

2.2.1. FUNDACION DE APOYO SOCIAL (FAS)

ANTECEDENTES.

La Delegación Distrito Federal de F.A.S., fue creada en el año de 1987, con el objetivo de hacer llegar los alimentos que nos fueron donados por la asociación - World SAHRE - de San Diego -

California a una parte de la población más vulnerable en el Distrito Federal y el Estado de México.

Dentro del objetivo de fundación de apoyo social, está la promoción integral de la familia y la comunidad a través de la promoción de programas educativos, capacitación para el trabajo; apoyando acciones para el mejoramiento de la vivienda y el entorno ecológico.

Esta organización participa aportando el financiamiento en forma directa, siempre y cuando el solicitante pertenezca a alguna comunidad, que apoye algún programa con F.A.S.

FINANCIAMIENTO:

- a) solicitud de crédito
- b) análisis del proyecto por parte de F.A.S.
- c) aceptación, modificación o rechazo de la solicitud.
- d) firma del convenio
- e) entrega del monto del convenio.
- f) pagos del crédito según convenio.

2.2.2. CLUB ROTARY INTERNACIONAL.

La participación de los clubes de servicio para la creación de microempresas, varía en relación a los programas y a los clubes de cada comunidad, en el Club Rotary se maneja de la siguiente manera:

a) Carta de compromiso entre la comunidad y la organización patrocinadora.

Máxima 30 hogares, el préstamo global, inicial es el equivalente a 2500 dolares, el préstamo se otorga sin pedir garantía, ni fiador.

b) La comunidad tiene la responsabilidad de cuidar este dinero para que vuelva a producir más dinero, la organización y reglamentación para el reembolso del crédito, es una función de la comunidad.

- c) La aprobación de cada solicitud de préstamo inicial será el equivalente a 50 dolares.
- d) El dinero puede utilizarse para la creación de la micro ---- empresa (debe tomarse en cuenta que el tiempo es de 04 meses).
- e) Al término de los 04 meses la prestataria debe devolver el - capital más los intereses. Al cancelar su crédito la prestataria adquiere el derecho de obtener un nuevo préstamo por un monto - superior, el cual consiste en el monto inicial (50 dolares) más el equivalente a el monto ahorrado.
- f) Al finalizar cada ciclo la comunidad recolecta los pagos de los socios para, a su vez pagar su obligación a la organización- patrocinadora.

2.2.3. GENTE NUEVA.

ANTECEDENTES.

Fue fundada en mayo de 1988, como consecuencia de su fundamento y espíritu; gente nueva quiere sumarse a las aspiraciones más - universales de la humanidad, ayudando a establecer un orden --- económico y social que esté al servicio del hombre y permita a los individuos, a las familias, y a la comunidad cultivar su -- propia dignidad.

OBJETIVOS.

Estructura programas de trabajo, determinando las necesidades - básicas de la comunidad, fomentar la inversión, así como la --- proyección de la industria autoctona su colocación de los pro-- ductos industriales en el mercado.

2.3. Instituciones Gubernamentales

2.3.1. Programa para la micro y pequeña empresa (PROMYP)

2.3.2. Programa de apoyo integral a la micro-industria (PROMICRO)

2.3.3. Fondo para el Desarrollo comercial (FIDEC)

2.3.4. Empresas juveniles (Comisión Nacional del Deporte).

2.3.1. Programa para la Micro y Pequeña Empresa para 1990 (PROMYP) a través de las sociedades Nacionales de Créditos.

ANTECEDENTES:

El Promyp fue constituido por el Gobierno Federal el 28 de diciembre de 1953, con el nombre de Fondo de Garantía y Fomento a la Micro y Pequeña Industria mediante el redescuento Creditico, a través de la Banco del País.

OBJETIVOS:

De acuerdo con sus bases Constitutivas el Promyp, tiene como objetivo principal el de Contribuir por conducto del Crédito, de la promoción, de la asistencia técnica, de programas especiales de investigación:

- Al desarrollo y fortalecimiento de la micro, pequeña industria.
- A la desconcentración industrial, fomentado el desarrollo Regional.
- Al fomentar la generación de empleos.
- A la modernización industrial de la planta productiva del País.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Podrán ser atendidas por el Promyp, las personas físicas y morales, así como las sociedades cooperativas que se dediquen a actividades industriales de transformación y se clasifiquen como: micro, pequeña industria de acuerdo con los rangos establecidos por S E C O F I : con los requisitos de número de personal ocupado y de valor de ventas anuales para clasificarse en un determinado estrato. En caso de rebasar el número de personal ocupado o el monto de las ventas netas anuales, la empresa se clasificará en el estrato inmediato superior que le corresponda.

Las cifras de personal ocupado y ventas netas será las correspondientes al cierre del último ejercicio fiscal de la empresa de que se trate, al momento que realice su solicitud; para ello deberá tomarse en cuenta, la totalidad de personal que se encuentre laborando en la empresa a la fecha de cierre de su ejercicio fiscal, es decir; tanto a trabajadores de planta como eventuales.

Cuando se trate de empresas de nueva creación, se considerará el número de trabajadores y las ventas anuales estimadas del ejercicio en el que se solicita el apoyo.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA 1990.
(PROMYP) A TRAVES DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

1A. Se incrementa el valor de las ventas netas a:

- Microindustria	\$	400.0	M Y	15 EMPLEADOS
- Pequeña Industria		4,100.0	M Y	100 EMPLEADOS
- Mediana Industria		7,400.0	M Y	250 EMPLEADOS

1B Apartir del mes de julio del año en curso, el apoyo financiero para la mediana industria será atendido, de acuerdo a las necesidades crediticias del proyecto de inversión, por el programa de financiamiento que para tal fin tiene diseñado nacional financiera.

1C. El Promyp otorgará apoyos financieros para micro-industrias.

Zona I, II, resto del país y III B.

- 1) Crédito de habilitación o avío, refaccionario e hipotecarios e industrial sin restricción.
- 2) Créditos de habilitación o avío e hipotecario industrial sin restricción para pequeña industria.

Zona I, II resto del país.

- 1) Créditos de habilitación o avío, e hipotecarios industrial, sin restricciones.
- 2) Créditos de habilitación o avío, e hipotecario industrial, sin restricciones, refaccionario para ampliar capacidad productiva o sustitución de maquinaria, en el mismo predio.

Zona III A:

- 3) Créditos de habilitación o avío e hipotecario industrial, solo para actividades no tipificadas como inconvenientes.

1D. Tasas de interés.

Las tasas de interés al usuario final que se aplicarán a las diversas solicitudes, serán las siguientes:

Micro industria	85% del C.C.P.
Pequeña industria	95% del C.C.P.

2. LIMITE DE FACULTADES.

2A. La facultad del intermediario financiero se incrementa de \$600.0 a ----- \$1,000.00 millones.

2B. Cambia la estructura de los cuerpos colegiados en Nacional Financiera, para quedar como sigue:

<u>ORGANO FACULTADO</u>	<u>LIMITE DE AUTORIZACION</u>
- Comité directivo del Consejo	Limitado
- Comité Técnico de Operaciones Financieras	Hasta \$10,000.0 millones
- Comités Internos Regionales y de Zona Metropolitana.	Hasta \$ 5,000.0 millones

3. PROGRAMA NORMAL.

3A. Montos de Crédito (millones de pesos)

<u>TIPOS</u> <u>DE CREDITO</u>	<u>TAMAÑO DE INDUSTRIA</u>		
	<u>MICRO</u>	<u>PEQUEÑA</u>	<u>MEDIANA</u>
Habilitación o Avio Refaccionario:	90.0	900.0	1,800.0
- Maq. y Equipo	90.0	900.0	1,800.0
- Inst. Físicas	80.0	900.0	1,900.0
Hipotecario Ind.	60.0	650.0	1,000.0
MONTO MAXIMO POR EMPRESA	260.0	2,700.0	4,600.0

Permanecen sin cambio la participación del intermediario financiero y del solicitante, de acuerdo al tipo de crédito solicitado; con excepción de la microindustria que para el crédito de instalaciones físicas, el apoyo financiero con recursos del Promyp podrá ser hasta por el 100% del monto crédito solicitado, independientemente de que su ubicación sea dentro o fuera de parque Industrial.

3B. Plazos de Amortización de los Créditos.

Para la micro y pequeña industria los plazos máximos de amortización y periodos de gracia correspondientes a cada uno de los tipos de crédito, estarán en función de la localización industrial de la empresa solicitante.

Tipo de Crédito	Años	-	Meses
Hab. o Avío	03 a.		06 m.
Maq. y Equipo	10 a.		18 m.
Inst. físicas	12 a.		36 m.
Hip. Ind.	07 a.		18 m.

3C. Criterio de Temporalidad. Permanece sin cambio con la excepción de que "se podrá otorgar apoyo financiero adicional en exceso de los periodos señalados, siempre y cuando la micro y pequeña industria alcancen dentro de su propio estrato, incremento en su productividad y eficiencia que le permitan a la empresa mayores niveles de competitividad".

4. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A PEQUEÑOS TALLERES ARTESANALES.

4A. Permanecen sin cambio los criterios de la elegibilidad.

4B. Monto de los Créditos (millones de pesos)

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>MONTO</u>
Habilitación o Avío	90.0
Refaccionario:	
- Maq. y Equipo	90.0
- Inst. Físicas	<u>80.0</u>
MONTO MAXIMO TOTAL:	<u><u>180.0</u></u>

4C. Permanecen sin cambio los Plazos de amortización.

4D. Permanece sin cambio el criterio de temporalidad.

5. CREDITO REVOLVENTE EN HABILITACION O AVIO.

5A. Permanece sin cambio la vigencia de la línea.

5B. Se aclara dentro del apartado de disposiciones lo siguiente:

"Sera responsabilidad de la institución intermediaria el vigilar que en su caso, el saldo del crédito de habilitación o avío del programa normal, más el monto total de disposiciones que en un año de operaciones normales puede ejercer la empresa solicitante, no rebase el 60% de las ventas netas de su primer ejercicio proforma, teniendo como límite máximo el monto del --- crédito de habilitación o avío por estrato de industria".

Asimismo y a fin de no provocar una sobre inversión en inventarios, las -- empresas que haga uso de la línea de crédito de habilitación o avío re--- volvente, no podrán utilizar el crédito de habilitación o avío del programa normal, a menos que:

- Teniendo saldo vigente en el crédito de habilitación o avío del programa normal, este tengan una antigüedad mínima de un año a la fecha de pres-- tación de la solicitud de crédito a Hafin;
- Sea destinado a financiar un proyecto de inversión específico, cuyo fin sea incrementar el aprovechamiento de la nueva capacidad instalada.

6. PROGRAMA NORMAL DE UNIONES DE CREDITO COMO ACREDITADAS DIRECTAS.

6A. Permanecen sin cambio los criterios de elegibilidad.

6B. Monto de los créditos (millones de pesos).

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>MONTO</u>
Habilitación o Avío	900.0
Refaccionario:	
- Maq. y Equipo	900.0
- Inst. Físicas	<u>900.0</u>
MONTO MAXIMO TOTAL*	2,700.0

* El monto máximo total estará en función de lo que marca el artículo 43, inciso I de la Ley General de Organización y actividades auxiliares de - crédito.

El crédito de habilitación o avío destinado a compras en comun podrá ascen-- der a \$2,500 millones.

6C. Los Plazos de amortización permanecen sin cambio.

7. PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA FARMACEUTICA NACIONAL.

7A. Criterios de elegibilidad.

Serán elegibles todas aquellas empresas que la industria farmacéutica que-- hayan sido elegidas como proveedoras de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

7B Tipo y Monto de Crédito.

El tipo de Crédito consistirá en habilitación o avío cuyo destino será la adquisición de materias primas, excluyéndose el financiamiento para el pago de sueldos, salarios y gastos de producción.

El monto de crédito sujeto a descuento no será mayor al 70% de la cantidad asignada a cada empresa en el concurso respectivo.

7C. La vigencia de la línea no excederá de un año durante el mismo, se podrán ejercer hasta tres disposiciones: la empresa por no más del 40% y la segunda y tercera equivalentes entre sí.

8. SOLICITUD DE DESCUENTO.

PERMANECE SIN CAMBIO LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA.

9. DISPOSICION DE RECURSOS.

9A. Anticipo con contrato y anticipo sin contrato.

Permanece sin cambio la mecánica operativa del anticipo con contrato y del anticipo sin contrato, a excepción de que:

- Se elimina la obligación por parte de Nacional Financiera, de resolver las solicitudes de crédito presentadas, dentro de los 60 días siguientes a partir de la operación del descuento.

- Se amplía de 05 a 10 días el plazo para que la institución intermediaria devuelva los recursos a Nafin.

- En caso de solicitud de devolución de recursos a las intermediarias financieras, se cambia la sanción del 1.5 veces la tasa de CETES a 28 días por el cargo automático de la tasa que por estrato de industria le corresponde que Nafin realizará en la cuenta que el banco intermediario tenga en el banco de México.

9B. Procedimiento para cuando se trate de la construcción de instalaciones físicas.

Se aclara que: "al vencimiento de las disposiciones de los créditos puentes ejercidos, se deberá entregar a Nafin con un mínimo de 15 días de anticipación al vencimiento de dichos créditos puente, el certificado definitivo".

Se modifica la sanción en: "En caso de que Nafin realice una visita al --- acreditado y determine que los comprobantes de inversión no cumplen sa--- tisfactoriamente la aplicación de los recursos..... se solicitará el rescate de los recursos a la tasa de cetes a 28 días más- un 50% de dicha tasa correspondiente a los meses.....

10. SUPERVISION Y SEGUIMIENTO.

"SE INCLUYE EL SIGUIENTE PARRAFO"

"el intermediario financiero deberá entregar a Nacional Financiera el in-- forme de supervisión durante los 145 día siguientes a la fecha de la dis-- posición de los recursos, lo contrario traería como consecuencia que Na--- cional Financiera solicite la devolución al intermediario financiero del - 30% del margen de intermediación que este haya cobrado por el crédito de - que se trate".

2.3.2. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MICRO INDUSTRIA. (PROMICRO).

Como resultado de diversos estudios oficiales y privados, se ha puesto de relieve la importancia del subsector de la microindustria en la producción de bienes y servicios, y en la creación de empleos en nuestro -- país, también se han identificado los factores que desde tiempo atrás, limitan su desarrollo y le impiden participar en el mercado en condi-- ciones de competencia.

La trascendencia de estos conocimiento ha despertado el interés de los gobiernos de los estados por diseñar estrategias de apoyo para superar las limitaciones técnicas, administrativas y financieras de los empre-- sarios de la microindustria y lograr consolidación y crecimiento de la empresa.

Para atender esta necesidad, Nacional Financiera ha puesto en marcha - el Programa de Apoyo Integral a la Microindustria (Promicro), que ofrece capacitación, asistencia técnica y créditos preferenciales.

CAPACITACION.

El apoyo en materia de capacitación se enfoca a instruir al empresario en los temas relacionados con la operación de los negocios, tales como: las finanzas, la planeación y la organización; los trámites para abrir un negocio y las obligaciones fiscales y laborales.

ASISTENCIA TECNICA.

Habitualmente el empresario de la pequeña industria trabaja en forma aislada y recibe muy poca asistencia para solucionar el cúmulo de problemas que enfrenta día con día. Esta situación lo hace muy vulnerable en estos tiempos difíciles de crisis. Tomando en cuenta lo anterior, el Promicro, además de la capacitación, ofrece asistencia técnica para ayudar a la pequeña empresa a incorporar innovaciones tecnológicas en sus actividades de producción para sustituir gradualmente procedimientos obsoletos, también ofrece orientación para que el empresario pueda saber si está preparado financieramente para crecer, si cuenta con la organización y fuerza de ventas suficientes para introducir nuevos productos y llevar a cabo planes para diversificarse.

ADMINISTRACION DEL PRONICRO.

El proceso de preparación, financiamiento y ejecución del programa, se realiza a través de las entidades de fomento. Las entidades de fomento son organismos ubicados en los estados, cuyos propósitos principales -- uno de ellos es apoyar las actividades productivas de éste sector micro industrial.

Además de otorgar capacitación y asistencia técnica, apoyar con créditos preferenciales a los micro-industriales e impartir programas de capacitación y asistencia, las entidades de fomento actúan como interlocutoras del pequeño empresario y pueden negociar los términos y condiciones de las líneas de crédito.

SUJETOS DE APOYO.

Los apoyos de este programa se otorgarán a las personas físicas o morales que se dediquen a actividades industriales de transformación y/o manufacturera que se clasifiquen dentro del sector de la microindustria y que presenten las siguientes características:

- a) Que se encuentre en operación o por iniciar operaciones con apoyo del programa.
- b) Que demuestren solvencia en cuanto a seriedad y competencia en el ramo de la actividad que desarrollen.
- c) Que tengan un lugar fijo de trabajo.
- d) Que el dueño de los activos participe directamente en la actividad productiva y que esta represente su fuente primordial de ingresos.
- e) Que tenga arraigo en la localidad.
- f) Que no haya recibido anteriormente créditos preferenciales.

APOYOS FINANCIEROS.

Los créditos otorgados al microindustrial tendrán la modalidad de habilitación o avío, refaccionario y líneas de crédito revolvente.

HABILITACION O AVIO.

El crédito de habilitación o avío se otorgará para apoyar aquellas operaciones que aumenten su capital de trabajo, a fin de incrementar - o mantener sus niveles de aprovechamiento de capacidad instalada, producción y venta.

REFACCIONARIO.

El crédito refaccionario se otorgará para financiar operaciones de reemplazo de equipo, su complementación y la expansión de la actividad productiva. Asimismo podrá destinarse a la adquisición y/o instalación de naves industriales y para la compra de equipo de transporte, cuando el planteamiento lo efectúen agrupaciones de microindustrias.

Dentro de estos apoyos se consideran dos recurrencias por tipo de crédito de tal forma que una microindustria puede recibir hasta créditos con cargo al Promicro: dos por habilitación o avío y dos por refaccionarios.

LINEAS DE CREDITO REVOLVENTE.

En complemento del crédito de habilitación o avío podrán otorgarse dentro del Promicro líneas de crédito revolvente ejercibles mediante

créditos de habilitación o avío, destinados a apoyar el capital de trabajo de la empresa.

Únicamente se autorizará este tipo de apoyos a aquellas microindustrias y por sus características de operación, ciclos en su producción y/o ventas, requieran de este tipo de financiamiento.

El monto máximo para este tipo de financiamiento será igual a 07 veces el salario mínimo de la zona .

La vigencia de la línea será hasta de 02 años contados a partir de la fecha de la primera disposición; en tanto que el vencimiento de las disposiciones no deberá ser mayor a los 90 días.

Cada acreditado podrá ejercer hasta el 100% de su línea de crédito revolvente, mediante las disposiciones que requiera su ciclo financiero. En cada disposición se deberá señalar el monto, el programa de inversión y el plazo de vencimiento al que se solicita dicha disposición, que no puede ser mayor de 90 días. El monto de la línea autorizada será acumulable para la determinación de los montos financiables para cada solicitante.

Las condiciones y montos de los apoyos financieros, según su modalidad, serán los siguientes:

<u>CONCEPTO</u>	<u>HABILITACION O AVIO</u>	<u>REFACCIONARIO</u>
Monto	Hasta 07 veces S.M.A.	Hasta 14 veces S.M.A.
Tasa de interés		
al usuario final	95% del C.P.P	95% del C.P.P.
Plazo	Hasta 24 meses	Hasta 05 años
Periodo de Gracia	Hasta 01 año	Hasta 02 años

Intermediación. Hasta 4.5 puntos porcentuales ya incluido en la tasa de interés para el usuario final.

Cabe señalar que el monto máximo para una microindustria, en créditos combinados, será de 21 veces el salario mínimo anual.

- El pago de capital podrá efectuarse bajo el esquema tradicional de pagos crecientes del capital.

- La periodicidad para el pago de capital o intereses será mensual, debiendo pactarse la misma periodicidad para vencimiento de capital e intereses.
- Tratándose de intereses, el plazo de gracia máxima que se podrá otorgar será de 03 meses.

Estos apoyos se otorgarán solo una vez, preferentemente a aquellos microindustriales que hayan mostrado un mejor desempeño en el proceso de capacitación y se consideren con mejores posibilidades de desarrollo.

OPERACION DEL PROMICRO.

el procedimiento que siguen las solicitudes de los empresarios abarca los siguientes aspectos:

1. ENTREVISTA INICIAL.

El solicitante acude a la entidad de fomento en donde se lleva a cabo una primera entrevista, con objeto de obtener los siguientes datos generales:

- Nombre del empresario.
- Localización de la empresa (taller o planta)
- Zona de ubicación.
- Actividad que realiza.
- Número actual de trabajadores.
- Requerimiento financiero.

2. VISTA A LAS INSTALACIONES.

Una vez realizada la entrevista inicial, se programa con el empresario una visita a sus instalaciones, con el fin de conocer las condiciones en que esta se encuentra, la forma en que lleva a cabo el control de sus operaciones, la maquinaria y el equipo con que cuenta, etc. Asimismo se solicita al microindustrial información acerca del beneficio que obtendría el caso de que se le otorgara un crédito del mercado de sus productos y de su producción; mas adelante se detallará en que consiste dicha información.

Derivado de lo anterior, se determinarán cuales son las necesidades reales de capacitación, de asistencia Técnica y de crédito del microindustrial, y se elaborará un programa en el que establezcan los objetivos a alcanzar para el desarrollo de la microindustria, quedando plasmada esta información en la solicitud del microindustrial.

3. CAPACITACION.

De acuerdo con los resultados obtenidos se impartirá la capacitación al microindustrial.

4. EVALUACION DE LA SOLICITUD.

Posteriormente a la capacitación y si se requiera, la entidad de fomento proseguirá con la evaluación de la sociedad de apoyo Financiero.

COMUNICACION AL MICROINDUSTRIAL.

Una vez que la solicitud de crédito ha sido aprobada por el Comité de Crédito de la Entidad de Fomento, deberá elaborarse una comunicación al microindustrial, informándole las condiciones que regirán el crédito autorizado, estableciendo un plazo de 10 días para que las acepte o presente las observaciones que crea convenientes.

6. FORMALIZACION DEL CREDITO.

Posteriormente a la aceptación de las condiciones definitivas del financiamiento, se procederá a su formalización mediante el instrumento que la entidad tenga establecido, vigilando que en el contrato que formalice la operación se incluyan las condiciones establecidas en el proyecto de acuerdo que, para tal efecto, haya elaborado la propia entidad.

7. ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO.

Después de haber recibido la capacitación y en su caso el apoyo financiero, se dará asistencia Técnica y seguimiento con objeto de facilitar el logro de los objetivos de desarrollo determinados durante la visita a la microindustria.

2.3.3. Fondo para el desarrollo Comercial (Fidec).

Antecedentes:

El fondo para el desarrollo comercial fue constituido en mayo de --- 1980, con la finalidad de otorgar apoyos financieros a los pequeños comerciantes uniones de compra, cadenas voluntarias.

OBJETIVOS.

El Fidec apoya el desarrollo y la modernización comercial con créditos preferenciales, complementados con asistencia técnica y capacitación.

El Fidec canaliza sus créditos a través de las sociedades nacionales de crédito del país.

El Fidec apoya al comercio para que esté en condiciones de reducir sus costos de operación, cuente con el equipo y las instalaciones adecuadas para el almacenaje, transporte y distribución de la mercancía; tenga acceso al crédito institucional y aproveche al máximo los recursos humanos y financieros a su alcance.

El Fidec pretende que los consumidores reciban un abasto suficiente, oportuno y a precio accesibles, a través de una mayor eficiencia de los diferentes canales de distribución.

El Fidec a través de sus programas, apoya prioritariamente a las cadenas voluntarias, con recursos y términos financieros preferenciales más favorables que los que se otorgan normalmente.

PROGRAMAS.

- Cadenas Voluntarias.
- Uniones de Compra.
- Programas Financieros.
- Mercados de Venta al Detalle
- Centros Comerciales.
- Comercialización de Alimentos.

2.3.4. EMPRESAS JUVENILES.

(COMISION NACIONAL DEL DEPORTE).

ANTECEDENTES.

El Crea en el año de 1984 en apoyo a la microindustria, estructura el programa de "empresas juveniles".

OBJETIVOS.

- Desarrollo y fortalecimiento de la microindustria.
- El aumento de la productividad de la industria nacional
- Fomentar la generación de empleos para jóvenes (preferentemente).

COMISION NACIONAL DEL DEPORTE
DIRECCION DE BIENESTAR
SUBDIRECCION DE EMPRESAS JUVENILES.

REQUISITOS PARA LA INTEGRACION DE UNA EMPRESA JUVENIL.

1. Estar afiliado a la Comisión Nacional del Deporte a través de la Tarjeta Plan Joven.
2. Que la edad de los integrantes fluctúe entre los 18 y 35 años de edad.
3. El grupo juvenil, o los jóvenes que de manera individual deseen conformar una empresa juvenil, deben constituirse jurídicamente, ya sea como persona física (con actividad empresarial) o como persona moral, en una sociedad que puede ser: Cooperativa, mínimo 10 integrantes; Sociedad de solidaridad Social, mínimo 15 socios; Sociedad Civil, mínimo 10 socios; Asociación rural de Interés Colectivo, conformada por un mínimo de 2 o mas formas jurídicas rurales; sociedad Anónima mínimo 5 socios, o Sociedad de responsabilidad limitada.
4. Los jóvenes integrantes de la empresa Juvenil deben contar con un mínimo de experiencia y conocimiento en la rama de actividad productiva propuesta.
5. Los jóvenes integrantes de la Empresa Juvenil deberán tener un arraigo de mínimo 02 años en la localidad donde se establezcan.
6. La empresa juvenil a conformarse debe constituir la principal fuente de ingresos, y sus integrantes deberán comprobar tener un mínimo de - 08 horas diarias de tiempo disponible para dedicarse a trabajar al interior de la misma.

7. No haber recibido anteriormente créditos preferenciales.
8. Investigar y elaborar los requerimientos de información que contengan los siguientes puntos:
 - a) Antecedentes. Origen de la idea de inversión.
 - b) Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta actualmente para la implantación de la empresa.
 - c) Mercadeo.
 - 1) Productos a producir
 - 2) Características del producto
 - 3) Cobertura y destino
 - 4) Características de los consumidores o demandantes potenciales.
 - 5) Precios de los productos que ya existen en el mercado y los que pretenden para la empresa.
 - 6) Programa de Producción. Estimación de Productos por vender mensualmente.
 - d) Localización física de la empresa. Ubicación Física de la empresa croquis de distribución del espacio y de localización geográfica.
 - e) Aspectos técnicos. Descripción detallada y exacta del proceso de producción, indicando maquinaria y equipo a utilizar.
9. Requerimientos de inversión para la instalación de la empresa:
 - Materias primas e insumos. Características, cantidad necesaria, fuentes de abasto, precios y frecuencia con que se necesitan.

REQUERIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

CARACTERISTICAS.

Cantidad, precios y proveedores con los que se van a adquirir.

- Mano de obra y servicios. Número de empleados y Salarios asignado a cada uno, servicios a utilizar y costo.
- Beneficios y ventajas sociales que se obtendrán con el establecimiento de la Empresa Juvenil.
- Contestar el cuestionario anexo referente al resumen de la información requerida para la institución de una Empresa Juvenil.

- Entregar los requerimientos de información y el resumen correspondiente a la Dirección Estatal o Delegacional de la Juventud y el Deporte, según el caso, con oficio dirigido a la Dirección de Bienestar y a la Subdirección de Empresas Juveniles, en el que solicite sea considerada la solicitud de constitución de la Empresa Juvenil.

3. MICRO EMPRESA.

Unidad económica que, a través de la organización del trabajo y de bienes materiales o incorporeos de que se sirvan se dediquen a la transformación de bienes, ocupen directamente hasta 15 trabajadores y cuyas ventas anuales estimadas o reales no excedan de los montos que determine la secretaria; las cuales se publicarán en el diario oficial de la federación. (*).

CARACTERISTICAS.

- Requiere baja inversión que madura a corto plazo
- Propicia el desarrollo regional y es principal de satisfactores básicos.
- La inversión por plaza, es menor que en resto de la industria.

NECESIDAD.

Gente con bajos recursos capitalizados via microindustria.

BENEFICIOS.

Rinde utilidades con pequeñas inversiones.

3.1. MARCO LEGAL DE LA MICROINDUSTRIA.

Con el objeto de proporcionar a la microindustria una nueva opción que impulsará su sano crecimiento, se promulgó en 1988 la LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA CON LO CUAL ESTE TIPO DE MICRO-INDUSTRIAS tiene acceso a un conjunto de facilidades para constituirse, iniciar operaciones y recibir apoyos que le permitan lograr su estabilidad, ampliación, modernización y desarrollo.

* LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA.

El pequeño industrial mediante esta iniciativa podrá disfrutar de los beneficios, con el sólo hecho de contar con la Cédula de micro-industrias, la cual puede solicitar en cualquier ventanilla del Padrón Nacional de la micro industria del país.

El trámite para obtener la Cédula, es sencillo y gratuito; además este trámite es opcional. No obstante tener esta se ahorra tiempo en trámites y se tiene acceso a estímulos, reducciones fiscales, créditos etc.

3.1.1. OBLIGACIONES FISCALES QUE DEBE CUMPLIR SON:

- | | |
|--|----------|
| - El Impuesto Al Valor Agregado | I.V.A. |
| - El Impuesto Sobre la Renta | I.S.R. |
| - Pagos Provisionales al Instituto Mexicano del Seguro Social. | I.M.S.S. |

LICENCIA SANITARIA.

El Artículo 394 del Código Sanitario de México estipula que todos los establecimientos de giro reglamentado, deben tener licencia Sanitaria

- La licencia se otorga de inmediato a las empresas que son consideradas como el mínimo riesgo sanitario.
- Manifestación estadística.
- Inscripción al Infonavit
- Inscripción a la Cámara (Canacindra).
- Vo. Bo. de la Dirección de Siniestros y Rescate.

Oficinas a las que debe acudir, para la apertura de una micro empresa y formatos que deben presentarse.

- Notario Público (En caso de Acta Constitutiva)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Instituto Mexicano del Seguro social I.M.S.S.
- Secretaría de Fomento Industrial.
- Inscripción a la Cámara correspondiente.
- Oficina de Infonavit

- Oficina de Salubridad
- Oficina de Bomberos.

3.1.2.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

PARA LA CREACION DE MICROEMPRESAS.

ACTIVIDADES	DIAS HABILES.																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ACTA CONSTITUTIVA	P	■	■	■	■																									
	R																													
INSCRIPCION EN EL R.F.C.	P					■																								
	R																													
AUTORIZACION DE LIBROS PERMISO DEL SUELO	P						■																							
	R																													
CEDULA DE MICROINDUSTRIA	P							■																						
	R																													
MANIFESTACION ESTADISTICA	P								■																					
	R																													
CONTRATO DE LUZ	P									■																				
	R																													
INICIO DE OPERACIONES	P										■																			
	R																													
(CONACINTRA)	P											■																		
INSCRIPCION A LA CAMARA	R																													
INSCRIPCION AL I.M.S.S.	P																			■										
	R																													
INSCRIPCION AL INFONAVIT	P																													
	R																													
(DEPENDE GIRO)	P																													
LICENCIA SANITARIA	R																													
Vo. B. DE LA DIRECCION DE BOMBEROS	P																													
	R																													
	P																													
	R																													
	P																													
	R																													

3.2. BENEFICIOS DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE MICROINDUSTRIA.

Los beneficios directos son:

Simplificación de trámites, principalmente para:

- Iniciar Operaciones.
- Regularización en el caso de una Empresa que ya está Funcionando.
- Obtener descuentos en el pago de I.S.R.
- Tasas de Interés bajas en préstamos para la adquisición de materia prima y equipo.
- Utilización del servicio social en diversas carreras de manera gratuita etc.

El tiempo del cual se disfruta de estos beneficios será de 03 años que es el tiempo de vigencia de la Cédula, puede solicitar que se refrende la cédula por el mismo periodo.

Requisitos para la obtencion de la Cédula

3.2.1. BENEFICIOS Y ESTIMULOS AL OBTENER LA CEDULA DE MICRO INDUSTRIA.

<u>DEPENDENCIA</u>	<u>ESTIMULO</u>	<u>MEDIDA ADOPTADA</u>	<u>FECHA DE PUBLICACION D.O.</u>
SECOFI	Fomento a la Micro Industria.	Ley Federal para Fomento de la M.I.	26 - Enero - 1988.
	Fomento a la Micro Industria.	Acuerdo de coordinación a fin de fomentar el desarrollo Nacional de la M.I. que celebran el Ejecutivo Federal y el Gobierno local.	
	Simplificación Administrativa.	Eliminación del requisito de autorización para Instalaciones electricas, - Cuando la carga to-	

<u>DEPENDENCIA</u>	<u>ESTIMULO</u>	<u>MEDIDA ADOPTADA</u>	<u>FECHA DE PUBLICACION D.O.</u>
		tal no exeda de 40Kw en zonas normales, o de 20 Kw en zonas -- consideradas peligro sas.	
S.H.C.P.	Financia <u>m</u> iento	Créditos preferen-- ciales con tasas de interés equivalente-- al 90% del CPP menos 10 puntos segun la si guientes caracteris-- ticas Tipo de Crédito Monto Máximo (millones Pesos) 45 Habilitación o Avío Refaccionario (millones pesos) 45	Of. 102 de fecha 20 Enero Plazo de amort. 24 a 36 meses 06 de gracia 5 a 12 años con 1 a 3 de gracia
	Fiscal	Exencion del 20% por 3 años a partir de - la fecha de inscrip- ción en la Cédula.	
	Fiscal	Se otorgaran estimu- los destinados a fo- mentar el empleo, la inversion.	
INFONAVIT	Simplifi <u>c</u> acion	Pago bimestral de -- cuotas para personas morales, en lugar de realizarlos mensual- mente.	

<u>DEPENDENCIA</u>	<u>ESTIMULO</u>	<u>MEDIDA ADOPTADA</u>	<u>FECHA DE PUBLICACION D.O.</u>
SEDUE.	Simplificación Administrativa	Eliminación del trámite de licencias - de establecimiento - para 43 giros industriales.	14 de abril
I.M.S.S.	Facilidades para regularización.	Mediante el "Programa de regularización voluntaria de afiliación". No se determinan obligaciones retroactivas ni recargos moratorios.	
S. S.	Simplificación Administrativa	Eliminación del Trámite de licencia sanitaria para las clases industriales que no presenten alto riesgo sanitario	

3.3. FACTIBILIDAD.

En todo proyecto lo que se planea deber ser realizable; es ineficaz elaborar planes demasiado ambiciosos u optimistas que sean imposibles de lograr. La planeación debe adaptarse a la realidad.

Quando se planea es necesario basarse en datos reales, y exactos, la planeación será mas confiable en tanto que pueda ser cuantificable. Al elaborar un plan, es conveniente establecer margenes de holgura que permitan afrontar situaciones imprevistas. Todos los planes deben integrarse a un plan general y dirigirse al logro de los propósitos y objetivos generales.

3.4. SOBREVIVENCIA.

En relación al estudio de factibilidad, la empresa se puede mantener por si misma y mientras existan sectores de la población a quien se les pueda otorgar el objetivo social de la empresa la sobrevivencia del organismo esta asegurada.

4. UNA EMPRESA PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A TRAVES DE UN CLUB DE SERVICIO.

4.1. Micro empresa

4.1.1. Características. Cumple con su Servicio Social sin Grandes Capitales.

4.1.2. Necesidad. Cumple con programas para población de escasos recursos.

4.1.3. Beneficio. Colabora en forma directa proporcionando su apoyo económico para el financiamiento de proyectos.

4.2. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.

Micro Empresa a través de Clubes de Servicio.

- Antecedentes
- Necesidades
- Sociedad anónima
- Estudio Costo - Beneficio
- Conclusion
- Estudio de Factibilidad

NOMBRE DE LA EMPRESA: "EL BUEN MURO"

GIRO DE LA EMPRES: Fabricación y venta de materiales de construcción
(tabicón)

UBICACION: La Empresa "El Buen Muro", se encuentra ubicado en la Colonia Jesús del Monte perteneciente a la Delegación de Cuajimalpa - de Morelos.

Los datos con los que se maneja este proyecto se obtuvieron de enero a abril de 1990 con datos investigados en ITAL MEXICANA, S.A., que es la empresa fabricante de la maquinaria que se requiere para puesta en marcha de este proyecto.

Existió también un estudio comparativo de precios de materias primas de diferentes proveedores, para conocer los costos reales o aproximados.

NECESIDAD.

El presente estudio se realiza como herramienta de apoyo práctico para su utilización en proyectos futuros. Ya que la aceptación de un proyecto requiere de un estudio de factibilidad para evaluar su viabilidad.

SOCIEDAD ANONIMA.

Es una persona moral con personalidad jurídica propia que es sujeta de derechos u obligaciones.

CARACTERISTICAS.

- Cinco socios como mínimo, se constituye ante notario publico.
- Deben tener como mínimo 25,000.00
- La responsabilidad de los socios es unicamente por la aportación.

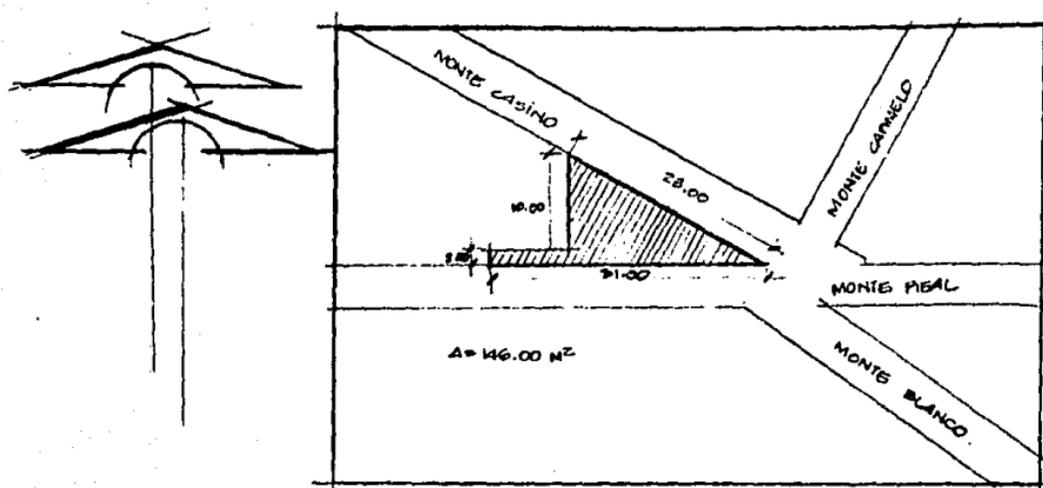
INSTALACIONES DE OPERACION.

La ubicación de la planta se localiza en la calle Monte Casino y Monte Real.

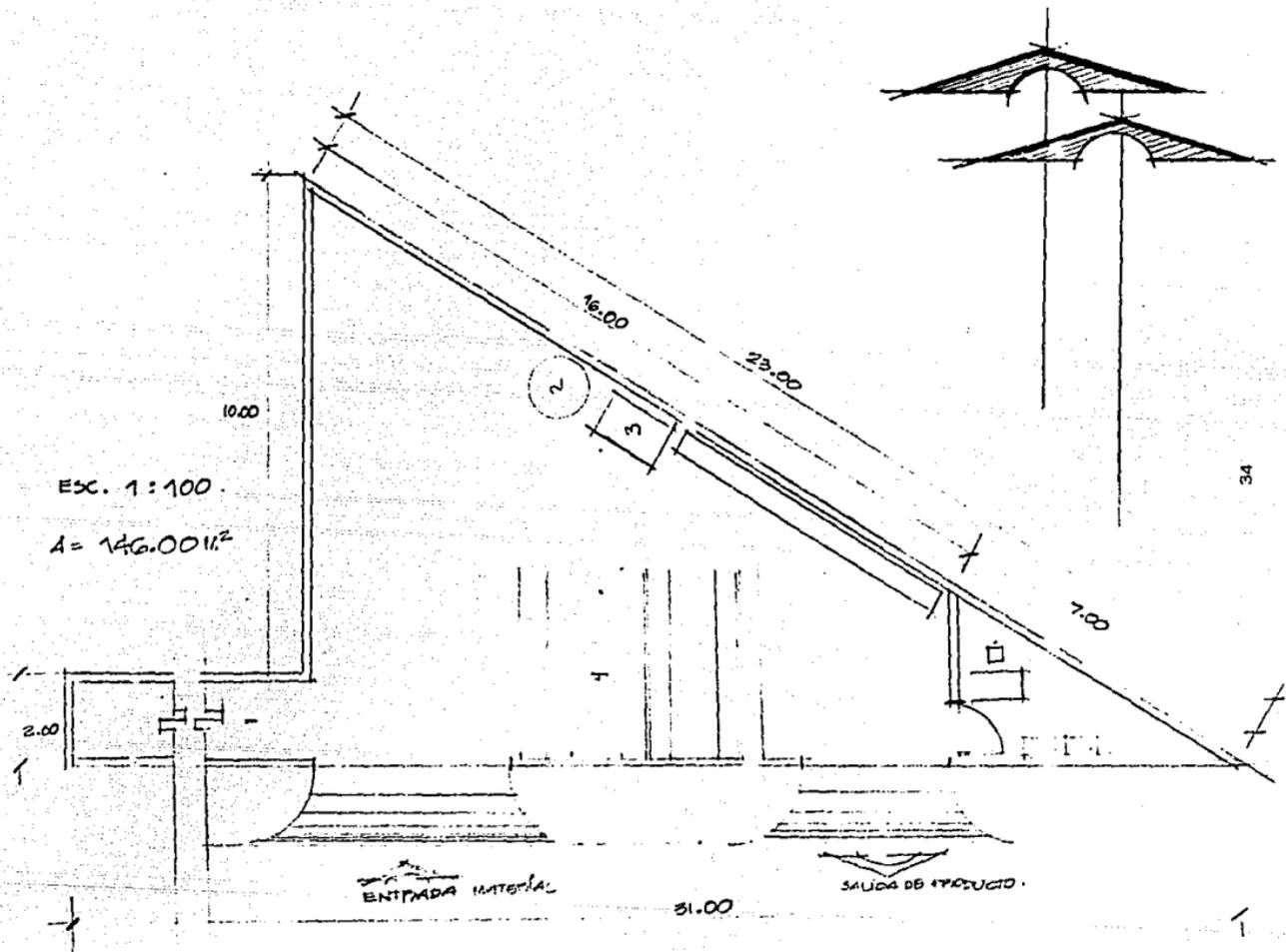
UBICACION.

- 01 Bodega
- 02 Mezcladora
- 03 Vibro compresión
- 04 Secado

PLANTA.



CRUCIS DE LOCALIZACIÓN



ESC. 1:100

$$A = 146.00 \text{ m}^2$$

10.00

16.00

33.00

2

3

7.00

34

2.00

ENTRADA MATERIAL

SALIDA DE PRODUCTO

31.00

OFICINA.

- Se diferenciará del taller ya que se requiere un espacio para poder desarrollar actividades de dirección.

INTEGRACION DE RECURSOS TECNICOS.

- El complemento a los recursos materiales, los constituyen los recursos técnicos; ayudan a la solución de problemas de características constantes y repetidas como el sistema de producción.

" EL BUEN MURO, S. A. "

	ACTIVO		PASIVO
Circulante			Circulante
Bancos	3'700,00.00		A largo Plazo
			Prestamos
			20'000,610.00
fijo			
Maquinaria y	15'150,610.00		
Equipo			
Equipo de			
Oficina	450,000.00		C A P I T A L
			Capital Social
Diferido			1'300,000.00
Gastos de			
instalacion	2'000,000.00		
SUMA DE ACTIVO	21'300,610.00		SUMA P+C
			21'300,610.00

ACTIVO CIRCULANTE	BANCOS	3'700.000.00
ACTIVO FIJO.		

Equipo de Producción

V/56		6'363,746.00
Mezcladora		6'719,864.00
Molde		567,000.00
Tarimas		1'500,000.00
		<hr/>
TOTAL:		15'150,610.00

Equipo de Oficina

Máquina de escribir		200,000.00
Escritorio		100,000.00
02 Sillas		50,000.00
Papelería		100,000.00
		<hr/>
TOTAL:	\$	450,000.00

Gastos de Instalación

Implantación de Equipo		1'300,000.00
Derechos		500,000.00
Capacitación		200,000.00
		<hr/>
TOTAL:	\$	2'000,000.00

ANEXO 01 DE PRODUCCION.

Capacidad de producción de la maquinaria V/56 es de 5,000 Unidades de 10 X 14- X 20 en el turno9 de 08 horas.

PORCENTAJE DE PRODUCCION ESPERADO.

ANEXO 01

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
75%	75%	80%	80%	80%	90%	90%
3750 U.	3750 U.	4000 U.	4000 U.	4000 U.	4500 U.	4500 U.
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
		90%	90%	90%	90%	90%
		4500 U.	4500 U.	4500 U.	4500 U.	4500 U.

COSTO DE PRODUCCION

MANO DE OBRA (03 PERSONAS)

ANEXO 02

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
8.06	8.06	8.06	7.52	7.52	7.52	7.52
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
		7.07	7.07	7.07	7.07	7.07

COSTO DE PRODUCCION.

ANEXO 03 COSTO DE MATERIALES.

01	Bulto de Cemento	\$ 9,500.00
04	Carretillas de tepetate	7,816.00
01	Carretilla de Arena	1,724.00
60	Litros de agua	20.00
TOTAL:		<u>19,060.00</u>

$$\frac{\text{Total de Material}}{\text{Piezas}} = \frac{19,060.00}{185} = 103.02$$

COSTO DE PRODUCCION
ANEXO 04 DEPRECIACION DEL EQUIPO.

$$\frac{\text{Costo total del equipo}}{10 \text{ años} \times 300 \text{ turnos} \times} = \frac{\$ 15'150,610.00}{15'000,000.00} = 1.01$$

COSTO DE PRODUCCION
ANEXO 05 MANTENIMIENTO.

$$\frac{\text{Monto del Equipo (05\% anual del Costo)}}{300 \text{ turnos} \times \text{pieza} \times \text{turno}} = \frac{757,530.00}{1'500,000.00} = .50$$

COSTO DE PRODUCCION
ANEXO 06 Amortización de Tarimas.

$$\frac{1'500,000.00}{10 \text{ años} \times 300 \times \text{pieza} \times \text{turno}} = \frac{1'500,000.00}{15'000,000.00} = 1$$

COSTO DE PRODUCCION
ANEXO 07

$$\frac{\text{Mantenimiento de tarimas (05\% anual del costo)}}{300 \text{ turnos} \times \text{pieza} \times \text{turno}} = \frac{75,000.00}{15'000,000.00} = .005$$

ANEXO 08 Consumo de Energía Eléctrica.

$$\frac{360 \text{ Kw} \times 8 \text{ hs} \times 0.745 \text{ 04 HP}}{\text{Piezas} \times \text{turno}} = \frac{8,593.92}{5,000.00} = 1.71$$

COSTO DE PRODUCCION.

ANEXO 09 amortización de Instalaciones del costo de Producción.

$$\frac{20\% \text{ del Costo del Equipo}}{10 \text{ años} \times 300 \text{ turnos} \times \text{Piezas/Turno}} = \frac{3'030,122.00}{15'000,000.00} = 0.20$$

COSTO FIJO DE PRODUCCION.

	Anual	
Depreciación del Equipo	126,255.0	
Mantenimiento del Equipo	63,127.5	
Amortización de tarimas	6,250.0	
Amortización de Instalaciones	252,510.17	
Mano de Obra	907,200.0	Mensual
TOTAL:	1'361,592.7	

GASTOS DE OPERACION:

$$\frac{\text{Flete}}{\text{Ladrillos}} = \frac{35,000.00}{3,000.00} = 11.6$$

MENSUAL.

GUF	=	400,000.00
GAF	=	600,000.00
Sueldo		500,000.00
Papelcería		100,000.00

OTROS GASTOS FIJOS

Pago de Pfestamo a largo Plazo

812,526.00

GF = C.F.P. + GVF + GA + O.G.F.

1361593 + (400,000 + 6000,000 + 812,526.00)

1812526

= 3'174,119.00

GF - Gastos Fijos

CFP - Costos Fijos o de Producción

GVF - Gastos de Venta Fijos

GA - Gastos de Administración

OGF - Otros Gastos Fijos

Subtotal

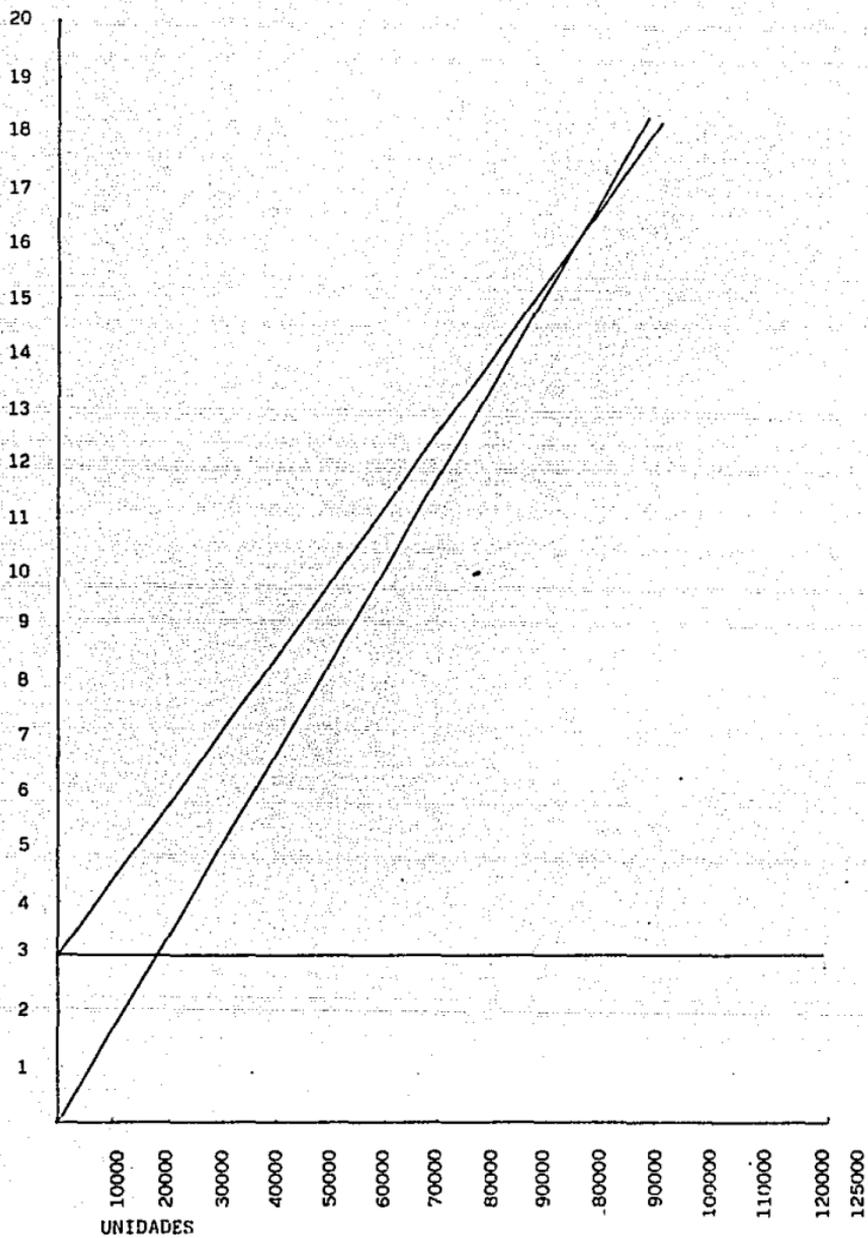
20% Administración.

COSTO VARIABLE DE PRODUCCION

COSTO TOTAL DE O1 TABICON

10 x 14 x²28

Material	103.02
Mano de obra	8.06
Depreciación del Equipo	1.01
Mantenimiento del Equipo	.50
Amortización de tarimas	.01
Mantenimiento de tarimas	.005
Energía Electrica	1.71
Amortización de Instalaciones	.20
Administración 10%	<u>11.46</u>
TOTAL O1 TABICON	126.06



$$X = \frac{3174119}{160-126.2}$$

P.E. = 93909 Unidades

PERIODO	AMORTIZACION	SALDO INSOLUTO	INTERES
1	555572.5	20000610	500152.5
2	555572.5	19445638	486123
3	555572.5	18889466	472236
4	555572.5	18333894	458347.35
5	555572.5	17778322	444450.05
6	555572.5	17222750	430568.75
7	555572.5	16667178	416679
8	555572.5	16111606	402790.15
9	555572.5	15556033	3888901
10	555572.5	15000461	375012
11	555572.5	14444888	361122
12	555572.5	13889316	347233
13	555572.5	13333743	333344
14	555572.5	12778171	319454
15	555572.5	12222598	305565
16	555572.5	11667026	291676
17	555572.5	11111453	277786
18	555572.5	10555881	263897
19	555572.5	10000308	250008
20	555572.5	944447355	236119
21	555572.5	8889163	222229
22	555572.5	83335905	208340
23	555572.5	7778018	194451
24	555572.5	72224455	180561
25	555572.5	6666873	166672
26	555572.5	6111300.5	152783
27	555572.5	5555728	1388893
28	555572.5	500015555	125004
29	555572.5	4444583	111115
30	555572.5	38890105	97225
31	555572.5	3333438	83336
32	555572.5	2777865	69447
33	555572.5	2222293	55557
34	555572.5	1666720.5	41668
35	555572.5	1111148	27779
36	555572.5	5555755	13889

9250412.6

Dueño: sociedad anónima de Capital Variable.

Trabajadores; 01 Administrador
 01 Secretaria
 01 Operador
 02 Ayudantes
 05

Maquinaria y Equipo Permanente:

Local
blaquera V/56
Mezcladora Tr - 100
Arrancador Magnético
Un molde

Inventario:

Cemento
Arena
Agua
Tepojal

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- A) DE Servicio: Consumidores o; satisfacer las necesidades con los productos de la empresa.
- B) SOCIAL:
1. Colaboradores; proporcionar a los empleados y obreros que prestan sus servicios una remuneración económica.
 2. Gobierno; retribución de las tasas tributarias que permite la realización de las actividades de buen vecino y miembro de la localidad.
- C) ECONOMICO:
1. Inversionistas; pago de un dividendo razonable que sea proporcional al riesgo asumido.
 2. Acreedores; liquidación de intereses a los que complementan la estructura financiera.

3. Empresas: reinversión proporcional de la utilidad que garantice el crecimiento de la institución.

D) FABRICACION:

Proceso. Mezcla de los materiales:

- 01 Bulto de cemento
- 01 Carretilla de arena
- 04 Carretillas de tepojal 185 piezas.
- 80 Litros de agua

Hecha la mezcla, se coloca en la V156, se comprime y se lleva al arena de-secado.

E) VENTA:

El material fabricado se acomoda ya sin la tarima para reducir espacio, la venta se efectúa al contado, a las personas que acuden a la planta.

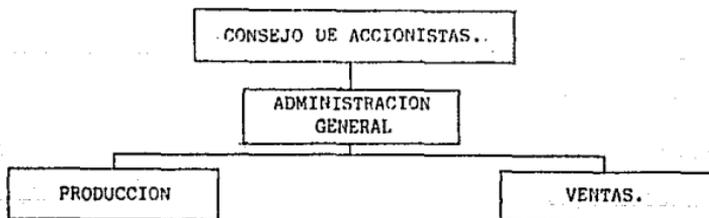
F) CANTIDAD:

La capacidad de la máquina es de 5,000 unidades por día.

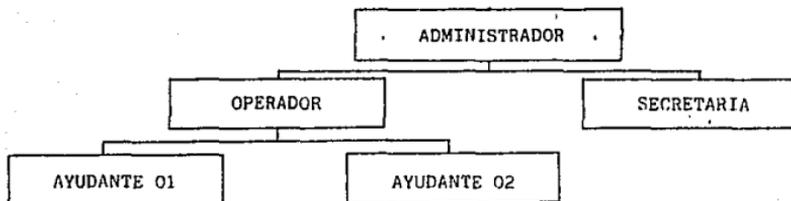
G) TIEMPO:

La producción en turno de 08 horas es de 5,000 unidades, el ritmo medio por ciclo en segundos es de $25 + 28$ igual a 05 piezas.

4.3. ORGANIZACION.



4.3.1. PLANTILLA DE PERSONAL.



ADMINISTRADOR.

FUNCIONES:

- Planea la producción
- Verifica la producción
- Supervisión del personal
- Lleva la Contabilidad
- Se encarga de los aspectos legales
- Controla la materia prima
- Toma las decisiones directivas.

SECRETARIA.

FUNCIONES:

- Colaboración general
- Apoya al Administrador
- Elaborar facturas a máquina
- encargar pedidos de materia prima
- Pagar la Nómina
- Atender pedidos
- Pagar a proveedores
- Elaborar polizas
- Archivar la documentación
- Concertar citas con proveedores

OPERADOR.

FUNCIONES:

- Supervisar el mantenimiento de la maquina
- Supervisar el nivel de producción.
- Supervisar la mezcla adecuada de materiales
- Supervision de el trabajo de obreros
- Operar la Máquina

OBREROS.

FUNCIONES:

- Cargar el material
- Hacer la mezcla
- Colocar el material terminado en el area de reposo.

4.4. INTEGRACION.

4.4.1. INTEGRACION DE RECURSOS HUMANOS.

Ya que el elemento humano es el más importante dentro de la empresa es necesario una integración de los individuos que van a ocupar las distintas posiciones.

SELECCION.

Los trabajos deben ser ocupados por el mejor candidato que se pueda obtener, la fuente de abastecimiento sera empresas del ramo.

Primeramente se realizará una conversación, se realiza la selección y se le entrega un cuestionario de solicitud, a los que reúnen los requisitos y a los que no, se les descarta.

Una vez contestado el cuestionario a los candidatos se procede a realizar el examen médico y psicotécnico.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos se realiza la segunda selección, finalmente se procede a la prestación del ambiente de trabajo y se le indica el sitio de trabajo una vez instalado, se procede a capacitarlo para el puesto que va a desempeñar, enseñándole los procedimientos utilizados por la empresa.

TRATAMIENTO.

El primer tratamiento de los empleados es el reglamento interior de trabajo para que conozca sus derechos y obligaciones de los trabajadores.

Además del aspecto formal que contiene el reglamento, para lograr la motivación del personal es necesario conceder incentivos.

CAPACITACION.

Se les proporcionará capacitación a los trabajadores en relación al trabajo que desempeñarán en la empresa o en otra negociación para que no sean desplazados.

4.4.2. INTEGRACION DE LOS RECURSOS MATERIALES.

La integración de la maquinaria y del equipo se definió en relación a su capacidad de producción.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION.

- Bloquera Modelo V/56	Precio \$	6'363,746.00
- Mezcladora turbo Matic Tr-100		6'719,864.00
- Molde		567,000.00
- Tarimas		1'500,000.00
TOTAL:		15'150,610.00

EQUIPO DE OFICINA

- Máquina de escribir		200,000.00
- Escritorio		100,000.00
- 02 Sillas		50,000.00
- Papelería		100,000.00
TOTAL:		450,000.00

4.4.3. RECURSOS TECNICOS

El complemento a los recursos humanos y materiales los constituyen los recursos técnicos formados por los sistemas utilizadas en los diferentes departamentos.

Los organigramas se catalogan en el aspecto técnico y delimitan la estructura formal.

Los sistemas permiten el uso de técnicas que ayuden a la solución de problema de características constantes y repetidas, tal es el caso de un sistema de producción o uno de mercadotecnia.

4.5. IMPLEMENTACION.

4.5.1. DECISION.

La dirección es un conjunto de habilidades para conseguir que los trabajadores realicen su trabajo de manera que se logren los propósitos de la empresa. La decisión demanda integridad en todas las etapas y por lo tanto, requiere de una definición clara de la autoridad y de una responsabilidad.

4.5.2. AUTORIDAD.

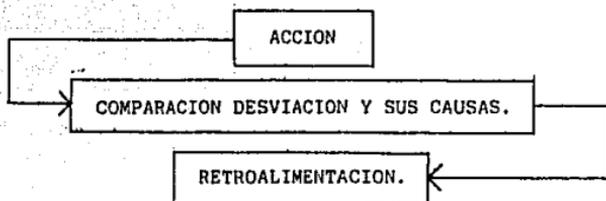
La autoridad es la facultad de que está investida una persona dentro de una organización, para dar órdenes y exigir que sean cumplidos por los subordinados, para la realización de aquellas acciones que quien las dicta considere apropiadas para el logro de los objetivos de la empresa. Es el derecho de mandar y el poder hacerse obedecer.

En el presente proyecto el tipo de autoridad, será la formal la que se deriva del puesto o posición que se define en la organización.

4.5.3. COMUNICACION.

Es el proceso a través del cual, se transmite y recibe información al grupo de trabajo; la comunicación que se llevará a cabo será la formal, ya que se originará de la estructura formal de la organización, fluirá verticalmente.

4.5.4. CONTROL.



El reporte contendrá análisis de las cantidades y de la calidad, tanto en caso; en que se expliquen progresos positivos como en la situación en que se detallen fallas.

4.6. FINANZAS.

4.61. ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS.

El estado financiero que muestra donde obtuvo los recursos financieros y en que los utilizó la empresa, se conoce con el nombre de estado de origen y aplicación de recursos, dado que este estado financiero analiza cuales han sido los orígenes de los fondos de una empresa y en que han sido utilizados estos fondos.

A) ORIGEN.

En este proyecto será mediante un crédito otorgado por la fundación de apoyo social y el cual se clasifica:

- Documento a largo plazo	\$ 20'000,610.00
- Capital	1'300,000.00

B) APLICACION.

- Bancos	3'700,000.00
- Maquinaria y Equipo	15'150,610.00
- Equipo de Oficina	450,000.00
- gastos de Instalacion	2'000,000.00

SISTEMA CONTABLE.

4.6.2. POLIZAS.

Sistema de Formatos específicos donde se asientan los movimientos de la empresa.

TIPOS DE FORMATOS.

- A) INGRESOS. Todas las operaciones que ingresen disponibles a la empresa.
- B) EGRESOS. Todas las operaciones que egresen; dinero de la empresa.
- C) DIARIOS, Operaciones que no efecten directamente las disponibilidades de la empresa.

A cada tipo de Póliza se le anexan los documentos originales que respalden el origen de la información contenida en los movimientos.

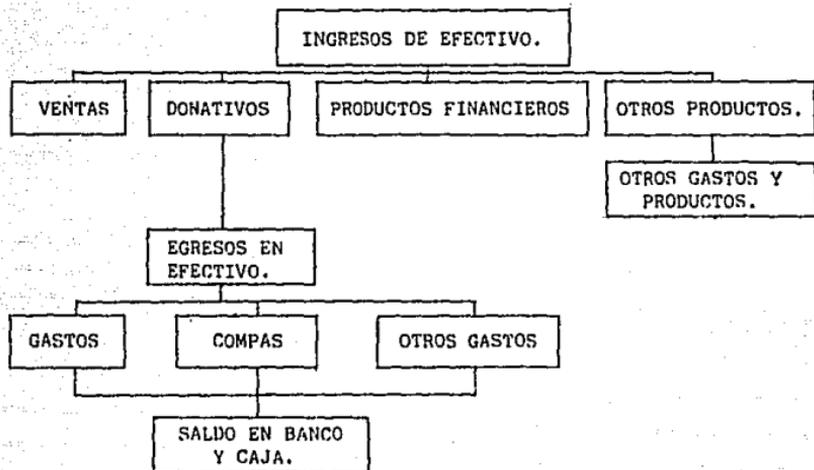


4.6.3. PRESUPUESTOS.

Los presupuestos son programas en los que se les originan cifras a las actividades refiriéndose básicamente a la proyección de movimientos económicos de la empresa, con el fin de tomar decisiones económicas.

Los presupuestos son un elemento indispensable al planear, ya que a través de ellos se proyectan, en forma cuantificada, los elementos que necesita la empresa para cumplir sus objetivos.

4.6.4. FLUJO DE EFECTIVOS.



4.7. PERSONAL.

INTRODUCCION.

En el buen funcionamiento de una empresa entra en juego no solo los aspectos técnicos y financieros, sino también los humanos que intervienen en su operación y que son factor definitivo para su éxito o fracaso.

Los empresarios deben ser personas con gran confianza en sí mismos y con el carácter necesario para lograr buenas relaciones de trabajo, de acuerdo con las características de la micro industria es posible, y relativamente fácil, proporcionar un buen ambiente de trabajo para lograr la cooperación.

Esto permite que un negocio prospere y todos los que participan, mejoren su nivel de vida.

4.7.1. EL AMBIENTE LABORAL.

Por ambiente laboral se entenderán las costumbres y leyes que regulan las condiciones de trabajo remunerado.

Elementos importantes de ambiente laboral:

- a) Salario
- b) Sistema de pago
- c) Forma de Contratación
- d) Horario de trabajo
- e) Seguridad social

a) SALARIOS.

El salario se asignará en relación al puesto desempeñado.

Administrador	Según la oferta en el mercado
Secretaria	Mínimo profesional
Operador	Mínimo profesional
Obrero	Mínimo

b) SISTEMA DE PAGO.

El salario se paga en función de la asistencia del trabajador a la empresa, se calcula por hoja, día trabajado que corresponde al trabajo de cinco a seis días y el cobro al equivalente a siete, por el día de descanso.

c) FORMA DE CONTRATACION.

La forma de contratación es individual.

d) SEGURIDAD SOCIAL.

Es la protección que recibe el trabajador y su familia. La seguridad social esta reglamentada por la Ley Deferal del Trabajo.

Para tal efecto se inscribirán al I.M.S.S.

4.7.2. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL.

Una vez seleccionado el personal, deberá pasar por la etapa de capacitación y adiestramiento para que realice en forma eficiente su función.

a) La inducción al Personal.

La inducción del personal en la empresa es un paso previo para una buena capacitación . Consistente en ayudar al nuevo empleado a que se identifique con el grupo de trabajo y se motive.

Debido a que la micro industria tiene pocos empleados, el responsable de la empresa puede iniciar la inducción de los elementos con una plática sobre los siguientes puntos:

1. Antecedentes de la empresa, origen de su nombre, número de personal.
2. Sistema de producción.
3. Importancia de la puntualidad, relaciones con los compañeros.
4. Información sobre prestaciones económicas, vacaciones.
5. Si existen algunas actividades deportivas, invitarlos a participar.

4.7.3. LA MOTIVACION DE PERSONAL.

La motivación es lo que induce a las personas a hacer algo este comportamiento puede lograrse a traves de la invitación, sugestión, mediante el dialogo y el conocimiento, y tambien, mediante el temor o el castigo.

El micro industrial depende en gran medida de otras personas para lograr sus objetivos, es por esto que deben de tomarse en cuenta algunos aspectos para motivar y alcanzar mas facilmente las metas que se ha propuesto su empresa.

ASPECTOS PARA UNA ADECUADA MOTIVACION DEL PERSONAL.

1. SALARIO.

Para motivar a la gente es mejorar económicamente mediante mayores sueldos y prestaciones.

2. INCENTIVOS, PREMIOS Y OTROS ESTIMULOS.

La realización de un trabajo de calidad debe tener un reconocimiento por parte del empresario, debe hacer incentivos que produzcan satisfacción y sean motivo de orgullo para el empresario.

3. LA CAPACITACION.

Todo tipo de actividades que contribuyan a la superación del individuo que ayuden a perfeccionar su desempeño, como los cursos y seminarios, constituyen un importante motivador para las personas verdaderamente interesadas en progresar.

4. LAS RELACIONES HUMANAS Y LA COMUNICACION.

Para propiciar un buen ambiente de trabajo y motivar a sus subordinados es necesario la comunicación para evitar tensiones entre los trabajadores y se logre un ambiente de respeto mutuo y compañerismo.

CONCLUSIONES .

1. Si se puede obtener un beneficio colectivo mediante la coordinación de los recursos humanos, materiales y técnicos, esto es; el propósito de la administración es ampliamente cumplido con la creación de un microorganismo productivo enfocado a un objetivo social.
2. Enfáticamente se reconoce a la ciencia administrativa como el único camino para lograr el doble objetivo (económico y de servicio social) de una empresa productiva auspiciado por un grupo interesado en prestar un servicio social.
3. Solo con un claro enfoque administrativo de lo que es un objetivo de servicio social se puede llegar a conciliar la obtención de utilidades y la obtención de beneficios sociales en una empresa creada para tal fin.
4. La mejor opción económica para que un objetivo social se sostenga por sí mismo lo da la creación de una micro-empresa productiva.

BIBLIOGRAFIA .

- EL PROCESO ADMINISTRATIVO
FERNANDEZ ARENA JOSE ANTONIO
DIANA

- FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION
MUNCH GALINDO, GARCIA MARTINEZ
TRILLAS

- ESTUDIO CONTABLE DE SOCIEDADES
GUILLERMO S. PAZ
PATRIA

- PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MICRO
INDUSTRIA PROMICO
NACIONAL FINANCIERA

- LA MICRO INDUSTRIA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE MEXICO
SECOFI

- LA INFORMACION FINANCIERA EN LA ADMINISTRACION.
EDUARDO VILLEGAS.
PAC

- LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICRO-INDUSTRIA.
SECOFI